

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°267-2020 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE LA
POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**



Se inicia la Sesión Ordinaria No. 267-2020 celebrada el 5 de agosto del 2020 al ser las diecisiete horas y siete minutos, con fundamento en las condiciones de excepción declaradas por el Gobierno de la República para la atención de la emergencia sanitaria del COVID 19 entre ellas el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de fecha 16 de marzo de 2020, del Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y la Ministra de Cultura y Juventud, así como en cumplimiento de la Circular DM-0016-2020 de la Señora Ministra de Cultura y Juventud, del pasado 10 de marzo del 2020, sobre sesiones de órganos colegiados adscritos, se da inicio en este momento a la Sesión Ordinaria 267-2020 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, celebrada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, cuyo protocolo ha sido previsto por el Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud y para efectos del Acta solicita indicar el lugar donde se encuentran en este momento.

Asistentes:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, casa de habitación, Santo Domingo de Heredia.
- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud, casa de habitación, Mora, Colón
- Luis Diego Aguilar, Oficina, Viceministerio de Trabajo y Seguridad Social, casa de habitación, San Juan de Tibás.
- Marie Paz Loría Vega, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, casa de habitación, Desamparados,
- Jeffrey Fabián Chaves Jiménez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, casa de habitación, El Silencio, Tilarán, Guanacaste.
- Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, Hospital México, San José.
- Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo de la Persona Joven, casa de habitación, Barrio Córdoba, Zapote.
- Luis A. González Jiménez, Director de Despacho Viceministerio de Juventud. casa de habitación, Escazú.

Ausentes justificados:

- Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia, Presidencia de la República
- Steven González Cortés, Viceministro Administrativo, Ministerio de Educación Pública
- Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva, INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer.

1. Lectura y aprobación de la agenda

1. Lectura y aprobación de la agenda
2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión
3. Lectura y aprobación de actas

3.1	Acta Sesión Extraordinaria N° 261-2020	20-05-2020
3.2	Acta Sesión Ordinaria N° 262-2020	3-06-2020
3.3	Acta Sesión Ordinaria N° 263-2020	17-06-2020
3.4	Acta Sesión Ordinaria N° 266-2020	22-07-2020



4. Asuntos de Presidencia

5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

- 5.1 DM-0898-2020 MCJ reestructuración presupuesto-nuevo escenario 2021.
- 5.2 Convenio préstamo Rebeca Quesada Mena al Ministerio de Cultura y Juventud.
- 5.3 Modificación MAPP 2021

6. Correspondencia.

- 6.1 DVJ-064-2020 Presentación al Ministerio de Hacienda de Estados Financieros Parciales al 30 de junio 2020, Consejo de la Persona Joven.

7. Asuntos de los Directivos.

- 7.1 Conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven. Jeffrey Chaves.

ACUERDO N°1: Se aprueba la agenda de la Sesión Ordinaria 267-2020, con la incorporación del punto 7.1. Conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven, presentado por el Directivo Jeffrey Chaves. 6 votos a favor.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión

No hay personas externas por autorizar en la presente Sesión.

3. Lectura y aprobación de actas

3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 261-2020 20-05-2020

Participantes en esta Acta: Doña Margareth Solano, Luis Diego Aguilar, Randall Otárola, Emmanuel Muñoz, Marie Paz y Jeffrey, se procede a tomar el respectivo acuerdo.

ACUERDO N°2: Se acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 261-2020, realizada el 20 de mayo del 2020. 5 votos a favor y 1 abstención.

3.2 Acta Sesión Ordinaria N° 262-2020 3-06-2020

Se indica que en esta sesión participaron todos los Directivos excepto don Randall Otárola.

ACUERDO N°3: Se acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 262-2020, realizada el 3 de junio del 2020. 6 votos a favor.

3.3 Acta Sesión Ordinaria N° 263-2020 17-06-2020

Se indica que en esta sesión participaron todos los Directivos excepto don Randall Otárola y doña Patricia Mora.

ACUERDO N°4: Se acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 263-2020, realizada el 17 de junio del 2020. 6 votos a favor. 6 votos a favor.

3.4 Acta Sesión Ordinaria N° 266-2020 22-07-2020



Doña Margareth indica que el Acta 266-2020 está en revisión por lo que se estaría posponiendo su lectura y aprobación, para la siguiente sesión de Junta Directiva.

4. Asuntos de Presidencia

No hay asuntos de la Presidencia.

5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

5.1 DM-0898-2020 MCJ reestructuración presupuesto-nuevo escenario 2021.



CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA Y PROMOCIÓN DE LA PERSONA JOVEN
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
ANEXO PRESUPUESTO DE PRESUPUESTO 2021
REPARACIONES SUPLEMENTARIAS

1. REFERENCIAS

1.1. LEGISLACIÓN COSTARRICENSE

1.2. NORMATIVA INTERNACIONAL

1.3. OBJETIVOS

1.4. DESCRIPCIÓN

1.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES

1.5.1. REPARACIONES SUPLEMENTARIAS

1.5.2. OBJETIVOS

1.5.3. DESCRIPCIÓN

1.5.4. OBJETIVOS

1.5.5. DESCRIPCIÓN

1.5.6. OBJETIVOS

1.5.7. DESCRIPCIÓN

1.5.8. OBJETIVOS

1.5.9. DESCRIPCIÓN

1.5.10. OBJETIVOS

1.5.11. DESCRIPCIÓN

1.5.12. OBJETIVOS

1.5.13. DESCRIPCIÓN

1.5.14. OBJETIVOS

1.5.15. DESCRIPCIÓN

1.5.16. OBJETIVOS

1.5.17. DESCRIPCIÓN

1.5.18. OBJETIVOS

1.5.19. DESCRIPCIÓN

1.5.20. OBJETIVOS

evidentemente impacta el presupuesto y significa un rebajo de ¢172.428.264,00.

En remuneraciones se dio un ajuste de 15.177.181,96, esto porque se ajustó la partida de costo de vida se hizo un rebajo en esos porcentajes de aumento anual, en la partida de información se rebajaron 500.000,00, en la de transporte de bienes 10.500,00 en transferencias corrientes a Gobiernos Locales 17.128.859,45, esto es Comités Cantonales de la Persona Joven, lo cual resalta don Diego que esto es automático ya que al rebajar el monto del presupuesto del CPJ, bajan los porcentajes. También en otros servicios de gestión y apoyo bajaron 2.903.206,00, en publicidad y propaganda bajó 10.500.000,00 y esto afecta un proyecto que se tenía con la Unidad de Investigación, una actividad preparatoria para la IV Encuesta Nacional de Juventudes y en actividades de capacitación, la partida 1 07 01, el monto de 97.300.000,00.

Don Diego indica que estos son los principales montos, aunque hay otros que están dentro de la fórmula 8 que son menores, en la partida de viáticos se rebaja en forma importante, bajan 5.000.000,00 porque don Elian en el Oficio plantea un rebajo de 50% y todo lo mencionado suma el monto de ¢172.428.264,00.

Don Diego menciona que tiene la duda en este ejercicio presupuestario como han cambiado un poco las lógicas del manejo del presupuesto y ahora con la Ley de Órganos Desconcentrados si esto es del conocimiento o si se requiere de autorización de esta Junta Directiva y sugiere hacer un acuerdo de conocimiento sobre este rebajo para cumplir con cualquier otro requerimiento que se pueda tener.

Doña Margareth consulta a Don Diego sobre ese rebajo del 50% en viáticos, cuál es la realidad del próximo año respecto a la cantidad de giras y demás, de lo que esto representa en trabajo en territorios. Don Diego indica que el trabajo del próximo año muy probablemente va a tender a un porcentaje de actividades de manera virtual y otro porcentaje de manera presencial por la rebaja en viáticos y evidentemente se tienen que implementar modalidades bimodales, tales como algunas actividades virtuales y algunas actividades presenciales y de esta manera poder resolver esta rebaja. Indica que este 50% de rebajo es de gran impacto, lo cual va a reducir mucho las giras, pero considera que si se implementan las modalidades virtuales, ahí se pueda resolver la situación, pues el aprendizaje que se ha tenido este año, es que sí es posible y lo que se tiene que mejorar mucho son las metodologías, de convocatoria, las metodologías propias de los eventos para hacerlos atractivos para poder mantener el interés de las personas jóvenes en las actividades, pero indica que esto es lo que se va a hacer para resolver esta situación.

Don Diego menciona que con respecto a la partida 1 07 01, se ha planteado al Señor Viceministro Administrativo, don Dennis Portuguez, si hay un impacto en el Plan Nacional de Desarrollo y por eso hay un punto en esta Junta Directiva, de una modificación en el POI porque se bajan 97.000.000,00 y esto va a significar que el segundo año del Proyecto Parque de la Libertad no se pueda realizar, lo cual ya había sido previsto en la adenda 1 de este proyecto se indicó que estaba sujeto el año 2 a disponibilidad presupuestaria, porque eventualmente podía suceder algo con el presupuesto, sobre todo porque en aquel momento había existido el cambio en la Ley de la Junta de Protección Social y no se sabía si se iba a recibir o no los fondos de la Junta de Protección Social. Don Diego aclara que el acuerdo tomado prevé que en caso de que no existieran los recursos, tal y como en este caso, no se completaría el año 1, ya se había conversado esto con el Parque La Libertad y se había quedado claro que el año 1 se podía completar con los recursos y el año 2 estaba sujeto a disponibilidad presupuestaria. No quiere decir que el año 2 es una continuidad, sino que es un proyecto totalmente diferente con una población nueva, entonces ahí no hay afectación a la población que ya se tiene actualmente.

Don Luis Antonio González indica que este Oficio lo que implicaría es un cambio en el anteproyecto de presupuesto 2021 que ya se había enviado al Ministerio y este cambio lo está calculando el Consejo de la Persona Joven, pero lo aplicaría formalmente el Ministerio de Cultura y Juventud. Don Diego destaca que la Directriz viene del Ministerio de Hacienda e indica que el monto a presupuestar es de ¢1.617.571.736,00 millones de colones y evidentemente esto ya fue conocido por el Ministerio, por la Secretaría de Planificación Institucional (SEPLA), estuvieron trabajando el fin de semana en esto y Don Diego menciona que lo trae por considerar importante que esta Junta Directiva conozca en detalle cada paso que se da con el caso del presupuesto y eventualmente si hay que plantear a alguna instancia, con alguna jerarquía que todos tengan conocimiento de esta situación.

Doña Margareth considera que esto es más de conocimiento porque ya el presupuesto se había facilitado y esto en realidad más bien es un reajuste a solicitud del Ministerio de Hacienda con esta reestructuración y no se da la necesidad de generar un acuerdo, pero sí hacer del conocimiento de las implicaciones que tienen estos recortes para el Consejo de la Persona Joven.



5.2 Convenio préstamo Rebeca Quesada Mena al Ministerio de Cultura y Juventud.



CONVENIO DE PRESTAMO DE SERVICIOS DE LA SEÑORA REBECA QUESADA MENA AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

El Consejo de la Persona Joven (CPJ) y el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) celebran el presente convenio de préstamo de servicios, en virtud del cual la señora Rebeca Quesada Mena presta sus servicios profesionales al MCJ para desempeñar el cargo de Asesora de Planeación y Evaluación de Políticas, en el marco de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas (UPEP).

CONVENIO

El presente convenio de préstamo de servicios se celebra entre el CPJ y el MCJ, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 17122 del 2010, que regula el préstamo de servicios.

1. El presente convenio de préstamo de servicios se celebra entre el CPJ y el MCJ, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 17122 del 2010, que regula el préstamo de servicios.

2. El presente convenio de préstamo de servicios se celebra entre el CPJ y el MCJ, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 17122 del 2010, que regula el préstamo de servicios.

3. El presente convenio de préstamo de servicios se celebra entre el CPJ y el MCJ, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 17122 del 2010, que regula el préstamo de servicios.

4. El presente convenio de préstamo de servicios se celebra entre el CPJ y el MCJ, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 17122 del 2010, que regula el préstamo de servicios.

ARTÍCULO

El presente convenio de préstamo de servicios se celebra entre el CPJ y el MCJ, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 17122 del 2010, que regula el préstamo de servicios.

El presente convenio de préstamo de servicios se celebra entre el CPJ y el MCJ, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 17122 del 2010, que regula el préstamo de servicios.

El presente convenio de préstamo de servicios se celebra entre el CPJ y el MCJ, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 17122 del 2010, que regula el préstamo de servicios.

El presente convenio de préstamo de servicios se celebra entre el CPJ y el MCJ, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 17122 del 2010, que regula el préstamo de servicios.

El presente convenio de préstamo de servicios se celebra entre el CPJ y el MCJ, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 17122 del 2010, que regula el préstamo de servicios.

El presente convenio de préstamo de servicios se celebra entre el CPJ y el MCJ, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 17122 del 2010, que regula el préstamo de servicios.

El presente convenio de préstamo de servicios se celebra entre el CPJ y el MCJ, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 17122 del 2010, que regula el préstamo de servicios.

El presente convenio de préstamo de servicios se celebra entre el CPJ y el MCJ, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 17122 del 2010, que regula el préstamo de servicios.

El presente convenio de préstamo de servicios se celebra entre el CPJ y el MCJ, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 17122 del 2010, que regula el préstamo de servicios.

Don Diego indica que este fue un nombramiento que le trasladaron ayer, para lo cual agradece mucho a esta Junta Directiva con la celeridad con la cual se realizó este nombramiento, ya la funcionaria está destacada en la Proveeduría Institucional y este convenio lo que viene es a formalizar la permanencia de Rebeca Quesada Mena en la Proveeduría Institucional a partir del 1 de agosto, esto fue la semana pasada, para lo cual se pasó un Oficio sobre la ubicación de Rebeca en la Proveeduría Institucional y hasta el 31 de diciembre del año 2021, porque ya para el año 2022 Rebeca pasaría a la Relación de Puestos del Ministerio de Cultura y Juventud y Liliana Conejo, quien es la que se había cedido pasaría al presupuesto del Consejo de la Persona Joven.

Don Diego menciona que hay unos ajustes que se hacen del conocimiento de la Junta Directiva, algunos detalles de forma, los cuales aparecen resaltados en color rojo e indica que el único detalle de cambio es en el tema de fiscalización donde se incorpora a Marisol Brenes como jefatura directa de la plaza de nombramiento, para la fiscalización.

Se da lectura y presenta a continuación el acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 5: Vista y analizada la propuesta presentada por la Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas, Sra. Marisol Brenes Jiménez, se aprueba el traslado en propiedad de la señora Rebeca Quesada Mena, con cédula de identidad N° 7-0118-0162, del Consejo de la Persona Joven a la Proveeduría Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud. Este traslado en propiedad registrará a partir del 1 de agosto del 2020. 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



5.3 Modificación Mapp 2021

Se muestra a continuación la presentación respectiva, donde don Diego indica que se muestra el impacto de la reestructuración del presupuesto.



Don Diego menciona que propiamente en la MAPP se tiene lo que corresponde al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública se tienen actualmente 1620 beneficiarios, con 120 para Boot Camp y 1500 para el Programa de Discapacidad y la modificación es de 1120 beneficiarios, con 120 para Boot Camp y 1000 para el Programa de Discapacidad.



En cuanto a la rebaja se tiene un monto de €90.300.000,00, lo que se indicaba sobre el Parque La Libertad.

Proyectos PNDIP

1. PROYECTO DE BOOT CAMP EMPRENDIMIENTO JOVEN 2016 - 2021
2. PROGRAMA DE INCLUSIÓN PARA LA CAPACITACIÓN Y RECREACIÓN DE PERSONAS JOVENES CON DISCAPACIDAD:
 - 1) Proyecto Fortalecer el apoyo al emprendimiento de día nacional e institucional de la juventud
 - 2) Atención psicología en colaboración al Día Municipal e Internacional de la persona con discapacidad
 - 3) Proyecto de capacitación en línea para personas con discapacidad
 - 4) Día a nivel municipal al Museo de los Niños y Museo Nacional
 - 5) Proyecto de desarrollo de talento humano, cual y general
 - 6) Proyecto Inhabilitar Blandin - 4000
 - 7) Proyecto Inhabilitar pinto - 4000

En la anterior dispositiva don Diego indica corresponde a los proyectos, donde lo que se tiene disponible en la partida 1 07 01 se va a trabajar un proyecto de emprendedurismo para personas jóvenes con discapacidad, el cual es un proyecto nuevo, más oportuno en medio de este contexto y este sería el cambio y además está el Proyecto del Parque La Libertad que se ha venido trabajando durante este año.

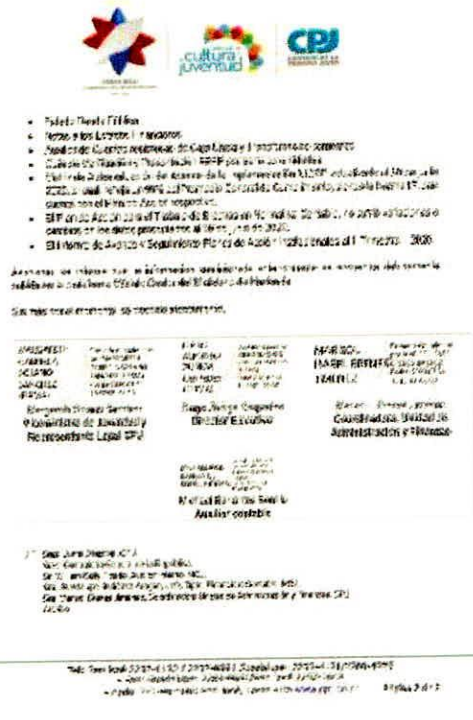
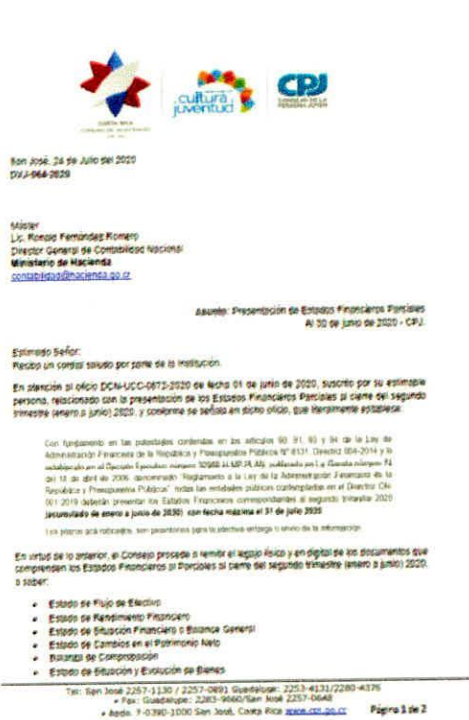
Se procede a continuación con el acuerdo correspondiente.

ACUERDO N°6: Se acuerda aprobar la modificación a la MAPP 2021 presentada por la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**



6. Correspondencia.
7.

6.1 DVJ-064-2020 Presentación al Ministerio de Hacienda de Estados Financieros Parciales al 30 de junio 2020, Consejo de la Persona Joven.



Se indica que este Oficio corresponde al envío de los Estados Financieros Parciales al 30 de junio del 2020 del Consejo de la Persona Joven a Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda y es para el conocimiento de esta Junta Directiva que ya fueron remitidos en tiempo y forma.

7. Asuntos de los Directivos.

7.1 Conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven. Jeffrey Chaves.

El Directivo Jeffrey Chaves indica que tiene una preocupación sobre los nombramientos de los nuevos Comités dada la proyección que en las actividades presenciales estén suspendidas en varios cantones intermitentemente en lo que resta del año, sabiendo que los nombramientos de los Comités deberían ser en octubre y noviembre le preocupa lo que vaya a pasar a la hora que las Municipalidades tengan que hacer sus nombramientos con cada uno de los sectores, especialmente con los Colegios dado que no están funcionando actualmente, cómo los Concejos Municipales van a decidir quiénes van a representar a los colegiales y también a través de las Asambleas Sectoriales también los mecanismos que utilizarían los cantones para hacer las Asambleas respectivas, entonces dada la preocupación debido a que la mayoría de los cantones, si es que lo hacen de manera presencial van a estar imposibilitados sin saber cuál cantón en el momento que le toque elegir va a poder hacer estas asambleas de sectores. Menciona un proyecto de ley, de la Diputada María José Corrales, encaminado en dar una prórroga a los Comités que actualmente están nombrados, lo que vendría a solucionar una parte del problema pero que estaría dejando de lado los cantones que actualmente no tienen Comités, porque no los nombraron en su momento y que no se podría prorrogar al respecto, por lo que presenta este tema a colación de esta Junta Directiva unos meses antes de esto, porque considera que se podría analizar, lo cual se había conversado también con

Emmanuel Muñoz, sobre qué posibilidades hay de que se pueda buscar que se presente un transitorio en una reforma transitoria a la Ley que le permita a los cantones que no tienen Comité ahora y que se les exima que estos nombramientos tengan que hacerse en octubre y noviembre y hacer que cuando ya en esos cantones se puedan hacer las respectivas Asambleas de esos sectores, por lo que esto pueda significar a la hora de la planificación, dependiendo de en qué mes se nombre. Lo presenta como un tema porque le parecería que como Junta Directiva trabajar respecto a algún proyecto o algo similar y buscar algún apoyo legislativo.

Al respecto, don Diego indica que el Consejo de la Persona Joven en este tema ha venido trabajando con la Unión de Gobiernos Locales, para lo cual tuvo una reunión con don Luis Carlos y doña Marcela Villegas, Presidenta del Comité Cantonal de Atenas y en esta semana se estaría enviando un Oficio que firma conjuntamente el Consejo de la Persona Joven y la Unión de Gobiernos Locales, brindando la facilidad de las herramientas tecnológicas que ha comprado la Unión de Gobiernos Locales y el Instituto de Fomento Municipal (IFAM), para que los gobiernos locales puedan sesionar virtualmente, esto para que puedan ser utilizados en los procesos de conformación de estos Comités Cantonales, en esta parte con Marie Paz y Hubert de Curridabat antier mediante reunión se trabajó en una propuesta de una adición a su reglamento para formalizar la conformación de manera virtual y se espera, como parte de la recomendación que se está haciendo como Unión de Gobiernos Locales y como Consejo de la Persona Joven, se estaría enviando justamente brindar las pautas de cómo se estaría realizando la conformación de manera virtual, a través de las herramientas que está poniendo a disposición la Unión de Gobiernos Locales y el IFAM.

Don Diego menciona que sobre el Proyecto de Ley se considera que no resuelve la situación porque esa prórroga de un año habrían Comités Cantonales con una vigencia de dos años y otros con vigencia de un año en su periodo de conformación y recuerda que los Comités se conforman en años pares según lo indica la Ley y esto no está siendo considerado en el Proyecto de Ley, que dicho sea de paso no se ha consultado al Consejo de la Persona Joven, para lo cual se está preparando un Oficio sobre el Proyecto de Ley y por otra parte desconoce el hecho de que ya algunas Municipalidades ya están impulsando sus procesos para que realicen su conformación de manera virtual y también tal y como lo indica Jeffrey, hay Comités Cantonales que como no están conformados entonces no les aplicaría esta prórroga y también hay comités cantonales que ya pierden conformación porque el representante del Colegio deja de ser de Colegios y pasa a ser de Universidad, entonces ya no puede formar parte del Comité y aunque se le dé prórroga el Comité quedará sin conformación por lo que va a tener que buscar un mecanismo de conformación virtual, para lo cual se estará realizando un conversatorio con los Gobiernos Locales para mostrar las buenas prácticas de cambio institucional que se está dando en gobiernos locales para virtualizar este proceso de conformación.

Marie Paz indica que lo que se está haciendo es incluir un artículo más que sería la parte virtual lo que son los reglamentos, ya que se sabe que hay muchos Comités Cantonales que no tienen reglamentos entonces la idea es impulsar el tema de los reglamentos con esa parte virtual.

Doña Margareth menciona que es importante hacer este espacio de Webinar, algún foro o alguna actividad y coordinarla con Marcela y con la Unión de Gobiernos Locales, con ese sentido, para que se agilicen, ya que el llamado de los gobiernos locales es seguir trabajando en medio de la pandemia, con todas los lineamientos que se han venido estableciendo y las herramientas también que a nivel de gobiernos locales como el propio Instituto de Fomento Municipal, han venido gestionando para que no paren de desarrollarse las actividades y considera que en realidad no es que está paralizado todo sino que tiene que ver con el liderazgo de los gobiernos locales y ahí es donde se debería hacer un seguimiento y acompañamiento que no duda que el equipo del Consejo de la Persona Joven lo haga, pero como es del conocimiento mucho de esto no depende de esta Institución como sí de estos gobiernos locales. Considera que si debiera hacerse esto antes para así ir sensibilizando a la gente con mucho más tiempo.

Jeffrey indica que le preocupa, según el articulado de la ley, el hecho de que los representantes de Colegios son propuestos por los Gobiernos Estudiantiles y desconoce si este año, como las clases se suspendieron desde temprano de este año, si realmente se conformaron los gobiernos estudiantiles respectivos de todo el país y es un vacío de todo lo que pueda generar a la legitimidad que pueda tener aunque se haga de la manera indicada por don Diego, virtualmente la legitimidad que pueda tener los que vayan a ser los representantes de los Colegios.

Señala que también se podría abordar en otra sesión y doña Margareth pueda consultar al Señor Viceministro de Educación Steven González, a lo cual don Diego menciona como un buen punto ya que desconoce si los gobiernos estudiantiles están conformados y habría que verificarlo, y podría ser un transitorio de la Ley, que se le dé la potestad a los jóvenes postular como estudiantes de Colegios a los procesos de conformación que hagan públicamente las Municipalidades, en caso de que los Comités no estén y sería una buena consulta, a lo cual doña Margareth está haciendo la consulta al respecto y estará informando mediante el chat del Consejo Nacional de Juventudes sobre esta información, por ser del interés de todos.

Jeffrey agradece lo indicado y solicita que cualquier información se solventara de alguna manera e informa que le ha hecho llegar algunas inquietudes de su parte a la Diputada María José Corrales junto con Emmanuel Muñoz y otras personas al respecto del texto, a lo cual doña Margareth solicita a Jeffrey y Emmanuel compartir las inquietudes para valorar lo que se había hablado sobre el proyecto, así se tiene lo que están visualizando y de paso se le puede pedir una reunión donde esté el Directorio de la Asamblea, los miembros de la Junta Directiva con la Señora Diputada Corrales.

Don Luis Diego Aguilar menciona que a él le corresponde lidiar con un sector que es la economía social que siempre está en la discusión sobre las Asambleas y demás, indica que ya hay algunas que han estado haciendo Asambleas, con un protocolo que era a prueba de salud, que piden el permiso y no son Asambleas muy grandes, etc., y su impresión es que las Asambleas del Consejo de la Persona Joven o de los Comités no son multitudinarias que son pocas.

Al respecto, don Randall consulta a doña Alejandra que, si eventualmente una Asamblea que es un espacio amplio que es una Asamblea de poca gente y que, si se puede un protocolo de salud, si es posible hacerlas; a lo cual doña Alejandra consulta sobre cuál es el aforo de las Asambleas.

Jeffrey indica que varía según los cantones, hay Asambleas que son muy pequeñas y otros cantones que son grandes. Emmanuel menciona que en Esparza la última Asamblea para escoger organizaciones participaron 40 personas. Doña Alejandra indica que lo que está establecido son 30 personas, es lo que está en este momento en el protocolo, es lo que hay que valorar y el asunto aquí lo que se entiende es que no se podría limitar, más bien lo contrario, es buscar la mayor participación y valorar qué tanta participación hay en un tema presencial versus un tema virtual.

Don Diego indica que con el representante municipal no hay ningún problema porque lo nombra directamente el Concejo Municipal, con las personas de Colegio el aforo si se puede estimar, porque según lo que indica la ley es un representante por cada gobierno estudiantil del cantón, por cada Colegio y la representación estudiantil es una persona, entonces es una cantidad que se puede estimar.

Doña Margareth aclara que el tema con las conformaciones de cada uno de estos es que se hacen unas Asambleas específicas de religiosas, de educativas, de deportes y lo que buscan es sacar a esa persona representante del Comité, entonces ahí es donde el Colegio envía dos y de estos escogerán a uno y todos los gobiernos locales tienen procedimientos y métodos distintos para hacerlo, entonces esto no es algo que controle el Consejo de la Persona Joven, sino que cada gobierno local lo gestiona, no hay un procedimiento entonces considera que lo que hay que buscar es un diálogo con gobiernos locales y decirles para emitir un procedimiento pero hacer el proceso público y abierto y buscar involucrar todas las partes para que realmente sea representativo, que es lo que no existe, que es un procedimiento por parte de gobiernos locales.

Jeffrey manifiesta que parte de sus inquietudes es precisamente esta en su cantón, Tilarán son cuatro Colegios si se hace una Asamblea lo más que van a llegar son 8 personas como mínimo pero en el caso de cantones más grandes que tienen muchos más Colegios es donde se puede complicar y tal y como lo indica doña Margareth, por eso aborda el tema en esta Junta Directiva, por la experiencia que tiene en muchos cantones, no siempre es tan transparente en los Concejos de manera presencial y ahora virtual hace también que se pueda dificultar un poco que estos procesos de conformación puedan socializarse adecuadamente con toda la población, ya más con organizaciones, con Iglesias que no están tan estructurados, reglamentados los procesos e indica que consideraría, donde don Diego y Doña Margareth podrían apoyarle en esto, consultarle el alcance que tiene la reglamentación que hace el Poder Ejecutivo de la Ley, qué tanto puede involucrarse en estos aspectos, de manera que si se considera que un proceso de ley no pueda ser tan efectivo, tal vez a través de una reglamentación del ejecutivo, una modificación mediante Decreto pueda brindar una mayor

transparentación en estos puntos. Don Diego indica que se tiene que valorar que la Diputada María José va por su lado en la Asamblea Legislativa y el Consejo de la Persona Joven por la vía del Decreto y tal vez no resuelve y en la Asamblea pueda caminar algo tampoco va a resolver, entonces de ahí lo que considera más urgente es la reunión con la Señora Diputada para que se presente un Proyecto, sin embargo Jeffrey indica que el proyecto de doña María José no viene a solventar ese tema de cómo se hacen las conformaciones internas, lo que viene a hacer es un tema de plazos.

Emmanuel menciona su preocupación de que no se puedan llegar a conformar los Comités Cantonales. Don Diego indica que sería la consulta al Ministerio de Educación Pública, la reunión con doña María José Corrales y la revisión del Decreto.

Doña Margareth informa que ya está haciendo la consulta con don Steven y que estará comunicando la respuesta y que don Diego remita un Oficio a doña María José solicitándole una audiencia donde participarían también Jeffrey, Emmanuel y Marie Paz y se puede invitar a los miembros de Junta Directiva, sin embargo considera que es de vital interés para los compañeros que conocen los desafíos que hay a nivel cantonal y es importante sostener una reunión a lo interno, Emmanuel, Jeffrey y Mary Paz, Consejo de la Persona Joven y Viceministerio de Juventud, para entonces hacer un complemento de lo que cada una de las partes está haciendo y llegar así a la reunión con doña María José Corrales con algo más estructurado y con una propuesta más firme. Al respecto Emmanuel considera que sean invitados Evelyn y Esteban, Presidenta y Secretario de la Asamblea de la Persona Joven.

Doña Margareth indica que don Steven informa que se modificó el reglamento para que la Asamblea de representantes asuma el gobierno estudiantil por un año hasta julio del 2021, entonces en principio sí están conformados y si son de quinto año va a hacer también esta consulta, si se incorpora también otro integrante o si hay faltante de personas porque ese grupo al final tiene que elegir a alguien, entonces el gobierno estudiantil sigue funcionando con las personas que estén y también consultar si están sesionando virtualmente, según solicita Jeffrey, de cómo funciona la Asamblea ahora y también si don Steven clarifica lo de las Asambleas de los representantes, que tiene entendido que es un representante por cada directiva de sección para saber si continúa funcionando de esta manera. Doña Margareth considera abordar estos temas y resolver todas estas inquietudes y buscar reglamentar, de definir un proceso, de procesos de convocatoria y consultas abiertas para la elección de estos representantes y cómo se hace ese vínculo con el Concejo Municipal si al final es el que avala y nombra y plantearle todos estos temas a doña María José Corrales, que son cosas que fortalecen la estructura de representatividad y elección de las personas representantes dentro de esta estructura.

Don Diego agrega que el atrasar los procesos de conformación, que no haya Comités Cantonales, impactan también las transferencias que el Consejo de la Persona Joven hace a estos Comités, ya que esto está normado por Ley, se tiene que presentar los proyectos en el primer trimestre del año, entonces un cambio en una cosa tiene que comprenderla, porque la no presentación de un proyecto se queda en un superávit.

Jeffrey solicita a don Diego si luego puede socializar más concretamente lo actuado a través de los Gobiernos Locales para poder ir conociendo los alcances que se están teniendo y por último insiste en que, además de la situación mencionada ya que genera con el COVID 19, planear si será conveniente que se le dieran otras competencias al Consejo de la Persona Joven, a su Junta Directiva, para que pueda valorar la flexibilización de ciertos casos, ya que se tuvo un problema antes de cuándo se presentaban los proyectos y sería bueno que si se considera alguna reforma legal también se le dé una competencia a la Junta Directiva para que pueda valorar prórrogas de plazos u otras similares, para evitar que en un emergencia posterior tenga que volverse a buscar otras modificaciones de ese tipo, para dejarlo ahí en esta mesa y en la próxima sesión se pueda concretar más estos asuntos, para lo cual se indica que sería para el 19 de agosto que está programada la próxima sesión de Junta Directiva, para lo cual queda en Actas esta discusión para luego poder retomar este tema.

Doña Margareth solicita a don Diego colaborarles para coordinar con la Asamblea, Jeffrey, Emmanuel y Marie Paz una reunión con el Consejo de la Persona Joven y el Viceministerio de Juventud para conversar de esto en específico, para lo cual don Diego indica que podría ser la próxima semana, excepto miércoles a solicitud de Emmanuel Muñoz.

Doña Margareth indica que el último acuerdo de la presente sesión se presenta a continuación en firme respecto a dejar en firme todos los acuerdos tomados durante la presente sesión.

ACUERDO N°7: Se acuerda dejar los acuerdos tomados el día de hoy en firme. 6 votos a favor.



Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas y seis minutos.

Margareth Solano Sánchez

Margareth Solano Sánchez
Viceministra de Juventud
Presidente de la Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven

Emmanuel Muñoz Ortiz
Representante de la Asamblea Nacional
de la Red Consultiva de la Persona Joven,
Secretario Junta Directiva Consejo de la
Persona Joven